



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El deporte para personas con discapacidad (no para discapacitados) deberá ser adaptado a la disminución que evidencia, según sea esta de índole motora, mental y/o sensorial.

A esta temática se denomina deporte adaptado a personas con discapacidad.

Muchas veces por una cuestión de rapidez y economía también se denomina al área: deporte adaptado, además reciben este nombre a aquellos deportes que van dirigidos a poblaciones reclusas, embarazadas, tercera edad, transplantados; así como a los mini-deportes.

A esta población se la puede dividir en tres grandes grupos:

- Personas con discapacidad motora.
- Personas con discapacidad intelectual o mental.
- Personas con discapacidad sensorial.

Cualquier niño, adolescente, adulto y geronte con alguna/s de estas tres grandes disminuciones puede practicar deportes, sólo habrá que buscar aquel que corresponda según la patología y el grado de afección, así como del gusto y las cualidades. El deporte adaptado representa una real importancia en el desarrollo personal y social del individuo que lo practica.

Uno de los principales beneficios a tener en cuenta es aquel de índole psicológico.

Toda persona con alguna disminución de sus capacidades deberá enfrentar una sociedad construida sobre parámetros "normales", siendo muchas veces estos parámetros las barreras que diariamente las personas con discapacidad deberán sortear.

El deporte ayudará en un principio a abstraerse por momentos de los inconvenientes que esas barreras acarrearán; además fortalecerá su psiquis (afectividad, emotividad, control, percepción, cognición). Pero lo que es más importante es que el deporte crea un campo adecuado y sencillo para la auto-superación, ella busca establecer objetivos a alcanzar para poder superarse día a día y luego a partir de ellos proyectar otros objetivos buscando un reajuste permanente, un "feed-back".



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

La auto-superación no sólo acarrea beneficios de índole psicológica sino también social.

Los beneficios psicológicos del deporte se pueden dar, según Arnold, a través de la deportividad, la cual nos lleva a:

"...Aceptar tácitamente someterse a las reglas, a actuar de acuerdo a lo justo y a aceptar las tradiciones del deporte".

También otro de los medios para estos beneficios están dados por el entrenamiento que según Guiraldes:

"Es el conjunto de actividades que tienden a desarrollar las cualidades mentales y físicas con el objetivo de alcanzar el máximo de entrenamiento personal".

Rodríguez Facal nos dice que:

"El entrenamiento a partir de sus principios pedagógicos no es un medio en sí mismo sino un mejoramiento de la salud y una preparación para la vida".

De la mano de los beneficios psicológicos del deporte adaptado aparecen los beneficios sociales. entender que todas las personas pueden practicar deportes y recibir este servicio como un bien social más, es el principio de la inserción social y por ende el primer paso hacia la integración.

Fernando Martín Vicente habla de diferentes niveles de integración de las personas con discapacidad a través del deporte, estos son:

1. El disminuido participa en el deporte exclusivamente en su ambiente con otros disminuidos. esta es la forma menos avanzada de integración. clubes para discapacitados.
2. En paso posterior en el progreso de la integración es la forma en que los clubes deportivos para convencionales tienen una sección de deporte adaptado.
3. La forma más avanzada de integración es aquella en que personas con discapacidad realizan deportes junto a personas sin discapacidad."

Dentro de los puntos uno (1) y dos (2) se encuentran los deportes exclusivos.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Dentro del punto tres (3) se observan los deportes inclusivos. estos nunca serán de características competitiva.

Es así que desde esta visión integral, el municipio de cipolletti a través de la escuela municipal de deportes integrados trabaja con personas con discapacidad.

Es importante destacar que estos cinco cipoleño/as participaran en el torneo nacional infanto juvenil que se realizara del 23 al 26 de abril en la ciudad de mar del plata.

El certamen es organizado por el circulo deportivo de lisiados de mar del plata, para instituciones y clubes que trabajen con chicos de ocho (8) a veintiún (21) años.

La escuela municipal estará representada con los siguientes atletas:

- Carol Guajardo, atleta discapacitada motora, en lanzamiento de bala y 100 metros. Karol participó en el Torneo de Fadesir en el Cenard en el mes de marzo, saliendo 2° en 100 metros y 2° en lanzamiento de bala.
- Martín Guerra, atleta con parálisis cerebral, participará en salto en largo y 100 metros.
- Gastón Kristhensen, discapacitados motor, en lanzamiento de bala y 100 metros.
- Iris Lagos, de ocho (8) años, con parálisis braquial, en la categoría promocional en lanzamiento de la clava y 60 metros. es la más joven del grupo, y participa por primera vez.
- Kevin Ordenes, ciego, participará en lanzamiento de bala y 100 metros.

Los técnicos del equipo son los Profesores de Educación Física Jorge Flores, Julieta Santos y Víctor Hugo Aubert.

Esta iniciativa representa un orgullo para toda la comunidad de cipolletti, que se ve representada por jóvenes con ganas de seguir progresando y proyectándose y apostando a un mejoramiento de su calidad de vida.

Por ello:

Autor: Juan Elbi Cides



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés social y deportivo la participación de los atletas cipoleño/as pertenecientes a la Escuela Municipal de Deportes Integrados de Cipolletti en el Torneo Nacional Infanto Juvenil que se llevó a cabo del 23 al 26 de abril en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2°.- De forma.